

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

D. Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 991/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, Dña. Rosa María Freire Pérez, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 991/2022, contra IVÁN RIVERO ALONSO, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y el perjudicado el Establecimiento LIDL, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a IVÁN RIVERO ALONSO como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de veinticuatro días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas con imposición de las costas del juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. IVÁN RIVERO ALONSO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.282/22)

